



Universidad Nacional de Salta
Rectorado



SALTA, 25 JUN 2012

Expte. N° 17.027/12

VISTO estas actuaciones mediante las cuales la SEDE REGIONAL TARTAGAL de esta Universidad, eleva la nómina de alumnos ingresantes, que se encuentran en condiciones de percibir las becas correspondientes al presente período lectivo; atento al informe del DEPARTAMENTO DE BECAS y a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Conceder a cada uno de los siguientes alumnos ingresantes en el presente período lectivo en la SEDE REGIONAL TARTAGAL, una BECA DE ESTUDIO de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA (\$ 250,00) mensuales, con efecto al 1º de abril de 2012 y hasta el 31 de octubre de 2012:

APELLIDO Y NOMBRE	DNI N°
Ezequiel Facundo CASTRO	37.420.556
Pablo Orlando GALLARDO	36.912.617
Guillermo PALACIO	37.419.071
Pablo Sebastián VARGAS	31.201.793

ARTÍCULO 2º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en la partida 15-15, correspondiente al presupuesto por el corriente ejercicio.

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior, Administrativa y de Bienestar Universitario, Sede Regional Tartagal, Dirección General de Administración, Departamento de Becas, Comisión de Becas y Tesorería General. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Lic. Esp. ALEJANDRA NAVARRO
Secretaría de Bienestar Universitario
U.N.Sa.

Lic. Adm. MIGUEL M. NINA
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 04 25-12